



Deutsche Schule Osorno
Instituto Alemán de Osorno

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

ACADÉMICA

INSTITUTO ALEMÁN DE OSORNO

Misión

El “Instituto Alemán de Osorno” es una comunidad educativa que tiene como propósito la excelencia académica, el desarrollo de una mentalidad internacional, enfatizando el encuentro con el idioma y la cultura alemana, que busca la formación de personas integrales que sean capaces de adaptarse a los desafíos del mundo actual.

Noviembre del 2022



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

INSTITUTO ALEMÁN DE OSORNO

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	Página
1. Fundamentos de la Política Integridad Académica	2
2. De los objetivos de la política de integridad	3
3. De la conducta impropia	3
3.1. Plagio	3
3.2. Colusión	4
3.3. Doble uso de un trabajo	6
4. Del aporte de cada estamento	7
4.1 Profesores y otros adultos formadores	8
4.2 Alumnos y alumnas	10
4.3 Padres y apoderados	11
5. De la relevancia del reglamento Interno de Convivencia Escolar	11
6. De la revisión del documento	12
7. Bibliografía	12



1. Fundamentos de la Política Integridad Académica

El Instituto Alemán de Osorno es una corporación educativa sin fines de lucro, que tiene por objetivo administrar la instrucción académica y formativa de los niveles de párvulos, primaria y secundaria.

La Visión y Misión del colegio se vincula con los principios del Bachillerato Internacional. Es en este contexto que se formula una Política de Integridad Académica y que se revisa periódicamente, de modo que represente de manera cabal ambos ejes rectores (Proyecto Educativo Institucional y Bachillerato Internacional) y que sea comprensible y aplicable a la realidad de nuestros estudiantes.

Hoy en día, en el plano educativo, el proceso de enseñanza - aprendizaje se desarrolla a partir de nuevos escenarios. La tecnología, y el uso de los diferentes medios de información e inteligencia artificial permiten acceder a una gran variedad de recursos para los alumnos, lo que evidentemente, desde el punto de vista de estas áreas, reporta oportunidades y desafíos para las comunidades educativas. Una política de Integridad Académica es una herramienta de promoción, apoyo y regulación del quehacer pedagógico de la comunidad de aprendizaje en virtud de los valores fundamentales: honradez e integridad, como lo promueve el perfil de nuestra comunidad IB.

La Política de Integridad Académica del Colegio es un constructo, orientador del adecuado quehacer académico, que considera la participación y acuerdo de los diferentes integrantes de la comunidad.

“La probidad académica debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación” (De los principios a la práctica 2022, p. 85)

2. De los objetivos de la política de integridad

Los objetivos de esta política son:

- Consensuar y explicitar la definición de integridad académica y conducta impropia para la comunidad escolar.
- Identificar la conducta esperada de cada agente educativo (profesores-alumnos-padres y apoderados) y su compromiso, en cuanto a enseñar, fomentar y modelar prácticas de probidad académica.
- Establecer un marco general de procedimiento en caso de conducta impropia que sea concordante con el reglamento de convivencia escolar.

3. De la conducta impropia

“El IB define la conducta impropia como toda acción de un alumno por la cual este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación”. Algunos casos contemplados como conducta impropia son los siguientes:

3.1 Plagio: presentación, intencionada o inconsciente, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita, de esta forma propiamente a cautelar la propiedad intelectual.

“El concepto de propiedad intelectual puede ser difícil de comprender para los alumnos, pues hay muchas formas distintas de derechos de propiedad intelectual, tales como patentes, diseños registrados, marcas registradas, derechos morales y derechos de autor. Los alumnos deben al menos ser conscientes de que las formas de expresión creativa e intelectual (por ejemplo,



las obras de literatura, arte o música) deben ser respetadas y normalmente están protegidas por la ley. Mediante la implementación de medidas para evitar el plagio, los colegios estarán ayudando a combatir actividades ilegales fuera del ámbito escolar (por ejemplo, la descarga ilegal de música, el intercambio de archivos mediante redes peer-to-peer/P2P) que podrían llevar a los alumnos a enfrentarse a procedimientos judiciales”. (Probidad Académica IBO. Pág 2)

De esta forma toda imagen, mapa, gráfico, tabla, fotografía, texto, idea, video, pintura, pieza musical, etc. debe llevar la información de su autoría original,

En toda actividad de indagación, los alumnos y alumnas deben registrar debidamente las fuentes utilizadas, siguiendo el sistema para crear citas y referencias bibliográficas de la Asociación Estadounidense de Psicología (APA) que está disponible en página web del colegio y que el cuerpo docente ha presentado, socializado y enseñado a los alumnos y alumnas nuestra institución.

Ejemplo: Nivel Preescolar, los derechos de autoría se resguardan instando a que los alumnos indiquen verbalmente el lugar de dónde obtuvieron la información: libro, revista, documental, programa de tv, película, etc., si la fuente es oral, que señalen la persona que le proporcionó la información: abuelo, padre, madre, etc. De esta forma se inicia tempranamente la educación en probidad académica.

Ejemplo: Nivel PAI, en presentación de diversa índole los alumnos utilizan imágenes, gráficos, tablas, etc., para reforzar el contenido. Es obligatorio que registren al costado o pie de imagen la página web, revista, libro, etc. de dónde obtuvieron la imagen. Además deben registrar la bibliografía consultada en orden alfabético al final del trabajo o presentación.

Ejemplo, Nivel Diploma, en presentaciones, textos, proyectos, investigaciones, monografías, etc., los alumnos deben indicar con claridad y con eficiencia, citas, paráfrasis, bibliografía: clasificada por tipo de fuente consultada y por subgrupo en orden alfabético.

3.2 Colusión: comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

En situaciones de trabajo colaborativo, algunos alumnos pueden considerar que esta es una oportunidad para beneficiarse del trabajo de otro compañero y hacerlo pasar como propio, sin haber realizado responsablemente la tarea que le correspondía.

Ejemplo: en nivel PEP, PAI y Diploma, en cualquier actividad que se realice un trabajo colaborativo (en grupo) los alumnos aportan sus conocimientos y juntos construyen el producto final, sin embargo puede pasar que un alumno(a) no realice su tarea y /o distraiga a sus compañeros, finalizada la clase se entrega el reporte para evaluación con el nombre de todos los integrantes. El alumno que no ha participado responsablemente en la actividad debería indicar al profesor esta situación y que su nombre no debe ser incluido.

Si el alumno no manifiesta su irresponsabilidad y el profesor no se ha dado cuenta de la situación, los alumnos del equipo deberán informar el comportamiento de su compañero antes de entregar el reporte de evaluación, pues al permitir incorporar al compañero en el trabajo sabiendo que no participó adecuadamente se convierten en cómplices e incurrir también en esta falta de probidad.

Ejemplo: PEP, PAI, Diploma, en un contexto compañerismo mal entendido, un alumno o alumna puede autorizar a un compañero para que copie parte o la totalidad de su trabajo y lo presente como propio, aun cuando se copie con autorización, esta falta de probidad es colusión pues ambos alumnos se ponen de acuerdo para falsear una verdad.

3.3 Doble uso de un trabajo: presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación.

Es posible que en actividades interdisciplinarias se permita realizar un solo trabajo para evaluación de dos o más asignaturas, esta situación debe estar acordada desde el inicio y debe haber acuerdo entre el alumno y/o los alumnos y los profesores respectivos.

Se considera falta de probidad utilizar un mismo trabajo en asignaturas diferentes sin el consentimiento explícito de los profesores.

Cada trabajo que los alumnos entreguen para ser evaluado debe ser de su autoría y no podrá ser presentado como monografía u otro componente de evaluación interna.

Algunas situaciones puntuales que son consideradas faltas a la probidad son:

- Entregar trabajos realizados por los padres u otras personas.
- Usar traductor de idioma en evaluaciones de escritura formal como son las pruebas estandarizadas.
- Modificar o en general adulterar de cualquier forma la corrección de una evaluación y/o la nota de una prueba.



- Falsear información sobre datos relativos a un trabajo escolar.

- Intercambiar información sobre el contenido de un examen o facilitar de cualquier forma la transmisión de esta información a otro alumno.

- Suplantar la identidad de otro durante la aplicación de una evaluación o procedimiento administrativo.

- Utilizar una calculadora o un celular durante una prueba cuando no está permitido hacerlo.

- Falsificar la firma de otra persona.

- Copiar, intentar copiar o viciar de cualquier otra forma una evaluación.

- Utilizar trabajos en otra lengua y traducirlos en parte o en su totalidad, para hacerlos pasar como propios.

4. Del aporte de cada estamento

4.1 Profesores y otros adultos formadores:

Los profesores y otros adultos formadores son los primeros agentes de integridad académica al interior de la Comunidad Escolar y garantes de la implementación y consecución de la Política de Integridad Académica institucional. Su labor por ello es:



- Enseñar explícitamente a los alumnos la Política de Integridad Académica de nuestro colegio.
- Promover acciones entre los alumnos que fomenten y fortalezcan la integridad académica al interior del aula.
- Todo material, tanto físico como digital, que se utiliza o reproduce debe indicar la fuente, de imagen y/o de texto, del lugar en que se obtuvo siguiendo la norma propuesta por la institución.
- Cautelar el cumplimiento de la normativa institucional referida a integridad académica.

Nivel PEP:

- Los profesores deben socializar y enfatizar la importancia de la probidad académica en el contexto valórico del perfil del alumno IB. Indicando explícitamente las diferentes conductas improcedentes, fundamentando por qué son consideradas de esta forma y las sanciones que el colegio tiene para dichas conductas
- Inmediatamente el profesor o profesora debe enseñar con ejemplos claros, precisos y pertinentes a su asignatura, la forma correcta de realizar los requerimientos de probidad académica:
- Bibliografía de consulta, ordenada alfabéticamente, tanto de textos, revistas y páginas web, etc. registrada al final de cada trabajo.
- Indicar la fuente de toda fotografía, gráfico, imagen, etc., que utilicen en sus trabajos y presentaciones, de manera tal de saber de dónde la obtuvo.

Nivel PAI:

- Nivel PAI 1 (5° Básico) y 2 (6° Básico), los profesores deben continuar con la enseñanza progresiva de las herramientas que se utilizan en el resguardo de la integridad académica.
- Enseñar a citar y a parafrasear en un trabajo y/o indagación que conduce a un producto.
- Se debe fomentar la búsqueda de información en diferentes medios: películas, diarios, informes, videos, documentales, temas musicales, imágenes, etc y al mismo tiempo enseñar cómo se debe presentar en la bibliografía siguiendo el modelo APA, que utiliza el establecimiento.

- Nivel PAI 3 (7° Básico) ,4 (8° Básico), 5 (1°Medio), los profesores refuerzan con mayor precisión la necesidad de resguardar la propiedad intelectual y reiteran con mayor énfasis las conductas que se consideran inapropiadas, indicando claramente la sanción que corresponde.
- Cada profesor y profesora siempre debe incluir en guías de contenido, guías de ejercicios, documentos, ppt, etc. las respectivas referencias bibliográficas, indicando en forma explícita a los alumnos, el recurso utilizado en virtud de proteger la propiedad intelectual, con el propósito de profundizar el aprendizaje en el alumno.

- **Nivel Diploma:**
- Los profesores enseñan, refuerzan y supervisan que la norma de citas y referencias bibliográficas que el colegio utiliza (APA) se aplique cabalmente en las investigaciones internas, monografías y en todo trabajo que los alumnos desarrollan.

- Los profesores utilizan en todas sus guías, textos, imágenes, presentaciones ppt, videos y otros recursos tecnológicos ejerciendo su labor de referente y ejemplo para los alumnos.
- Los alumnos ya conocen y han utilizado el sistema de citas y referencias APA, en sus trabajos, sin embargo si surgen dudas o inquietudes, deben consultar a sus profesores guías y/o de asignatura.

4.2 Alumnos y alumnas:

Los alumnas y alumnos de nuestro colegio deben manifestar una conducta que privilegie y cautele la probidad académica, por ello serán capaces de:

- Realizar las actividades y tareas en la forma solicitada.
- Asumir responsablemente el incumplimiento de su tarea.
- Indicar el error del profesor en una revisión de evaluación, aunque ello le perjudique.
- Presentar las actividades y tareas en el tiempo indicado.
- Rendir evaluaciones en el horario y fecha indicado para todo el curso (salvo enfermedad o razones de fuerza mayor).
- Utilizar el tiempo de clases para realizar un trabajo responsable y productivo.

En consecuencia, se espera que:

- Las alumnas y alumnos de nuestro colegio conozcan, compartan, valoren y practiquen las conductas que se asocian a la probidad académica.
- Las alumnas y alumnos consientan que faltar a la integridad académica, conlleva una sanción, indicada en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

4.3 Padres y Apoderados:

- Comprenden el valor de la probidad académica en la vida de su hijo o hija, deben actuar en forma activa y consecuente, respaldando explícitamente el espíritu de dicha política.
- Los padres se adhieren responsablemente al fomento y práctica de la política de integridad de nuestro colegio, así mismo, a las medidas reparatorias y/o sancionatorias que emanan del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

5. De la relevancia del reglamento Interno de Convivencia Escolar

En situación de Conducta impropia se recurrirá al Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente que se encuentra publicado en la página web institucional y que es conocido por los miembros de la comunidad.

Los artículos del [Reglamento Interno de Convivencia Escolar](#) detallan elementos como la responsabilidad escolar, faltas a la integridad académica; medidas pedagógicas o formativas; medidas disciplinarias, para quienes incurrir en ellas, además del procedimiento de responsabilidad, proceso de investigación, resolución de la investigación y las autoridades que deben aplicar medidas ya sea formativas, educativas o disciplinarias.

La comunidad escolar, en su totalidad, debe comprender, practicar, evidenciar y fomentar los valores de honestidad, respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad acordes a los planteamientos y postulados de la Política de Integridad Académica Institucional que se lleva a la práctica cotidiana a través



del cumplimiento de las normas contenidas en el reglamento interno de convivencia escolar y el reglamento interno de evaluación y promoción.

6. De la revisión del documento

La presente política es una actualización de una publicación anterior que fue sido revisada por una comisión de docentes de diferentes grupos de asignaturas en noviembre del 2022 y que deberá ser actualizada nuevamente en un plazo de 3 años.

7. Bibliografía

IBO. (2021). *De los Principios a la Práctica*. Organización del Bachillerato Internacional.

De, M. (s/f). *INSTITUTO ALEMÁN DE OSORNO*. dso.cl.

<https://www.dso.cl/web/wp-content/uploads/2023/04/REGLAMENTO-INTERNO-2023-Marzo-30.pdf>